PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA Nro.: MC-005-2022

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Yumbo, 29 de septiembre de 2022

Señor:
CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA
Representante Legal SERVICASA
NIT.: 91207637-2
CARRERA 14 A # 22 57 YUMBO VALLE
Teléfono: 6935852 3012442336
servicasayumbo2000@gmail.com
servicasayumbo@hotmail.com
E. S. M.

REF.: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA. - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-005-2022 - Objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA FUMIGACIÓN PREVENTIVA PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO", de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el presente Estudio Previo y la Invitación Publica.

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Concejo del Municipio de Yumbo – Valle, procede a dar ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

De la misma manera y de conformidad con lo dispuesto en el Literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2012, la presente Comunicación de Aceptación junto con la Oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, debiendo proceder la entidad a expedir el correspondiente Registro Presupuestal y, el Oferente favorecido, a prestar los servicios contenidos en la propuesta de acuerdo con el OBJETO, LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA y la presente CARTA DE ACEPTACIÓN.

CONDICIONES PARA EL OFERENTE FAVORECIDO

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme a la Propuesta Económica presentada en la oferta y aceptada por el Concejo del Municipio de Yumbo (Valle) el valor es de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS

PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA Nro.: MC-005-2022

M/CTE ($297.500) IVA incluido, el cual se imputará a la Cuenta No. 2.1.02.02.008.48 servicios de fumigación y desinfección, Disponibilidad presupuestal No.000128 de 16 de septiembre de 2022.

FORMA DE PAGO:

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA, pagará al OFERENTE favorecido de la siguiente manera: EL CONTRATANTE EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: UN (1) único pago, por los servicios fumigación y control de plagas efectivamente prestado, el cual se pagará los (10) días hábiles siguientes previa entrega de informe de gestión por parte del CONTRATISTA y certificación del Supervisor del contrato de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual, fecha de terminación del contrato a partir de la firma del acta de inicio diez (10) días para la ejecución, en todo caso el contrato no se puede exceder del 31 de diciembre de 2022.

Una vez el oferente favorecido haya realizado lo consignado y se haya certificado por parte del supervisor del contrato el cumplimiento del mismo, acompañada del acta de recibo a satisfacción, este deberá presentar la respectiva factura de cobro en la Tesorería del Concejo Municipal de Yumbo.

Se deberá adjuntar a la factura la solicitud de transferencia electrónica especificando el número de cuenta respectivo.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución será las instalaciones del Concejo Municipal de Yumbo ubicadas en la Cra. 5 No. 4-40 Modulo 1 del CAMY, en el municipio de Yumbo- Valle del Cauca

El plazo de ejecución del proceso de contratación será a partir de la firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, diez (10) días hábiles., tiempo en que el oferente seleccionado deberá realizar la prestación del servicio en cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

ALCANCE DEL OBJETO:

SERVICASA, Representante Legalmente por CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA, deberá proveer al Concejo del Municipio de Yumbo, el servicio requerido que deberá contener como mínimo las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

N°	ACTIVIDAD
	Utilizar productos en la fumigación contra insectos, que tenga baja residualidad, bio-acumulación y carcinogénesis, bajo en efecto toxico para humanos (solfa 50ec, dranet, sipermetrinas). Aplicar insecticidas en polvo o plaguicidas en gel en las áreas con riesgo de

PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA Nro.: MC-005-2022

1	Primer piso, 70 metros cuadrados: (recepción, ventanilla única, archivo, tres oficinas, cocina, baño, auditorio, pasillos y gradas al segundo piso)	1
1	Segundo piso, 70 metros cuadrados: (oficina de sonido, baño, cocina, sala de juntas, almacén, once oficinas, pasillos y escaleras al tercer piso)	1
1	Tercer piso, 70 metros cuadrados: (12 oficinas, baño y pasillos)	1
1	Parqueadero 80 metros de largo x 18 metros de ancho y escaleras al primer piso.	1

Las instalaciones del Concejo Municipal de Yumbo, se encuentras ubicadas en la Calle 5 No. 4-40 Modulo 1 del Camy, en el Municipio de Yumbo-Valle del Cauca

CONDICIONES DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN:

- Desinsectaciones por aspersión para todas las áreas
- Controles de roedores con mecanismos de control NO TOXICO en áreas internas y en áreas externas estaciones de cebado.
- Dar cumplimiento a las normas sobre buenas prácticas en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
- El personal encargado de aplicar los plaguicidas deberá contar con los elementos de protección personal que se requieran para el desarrollo de dicha actividad.
- Cumplir con la utilización de productos e insumos autorizados por el Ministerio de Protección Social, debidamente avalados por la Organización Mundial de la Salud, dando cumplimiento al Decreto 1843 de 1991 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 sobre uso y manejo de plaguicidas.
- Suministrar previamente la hoja de seguridad de los productos a utilizar y portarla mientras se realicen los servicios.
- Informar a los funcionarios que se encuentren en las áreas, las precauciones que se deben tomar después de haber realizado la fumigación, las cuales deben ser atendidas rigurosamente.
- Se realizarán tres fumigaciones, es decir una cada mes, una vez iniciado el contrato
- Cada una de las aplicaciones deberán realizarse en días no hábiles de trabajo para el Concejo Municipal de Yumbo, previo acuerdo con Secretaría General.

GARANTÍAS

PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA Nro.: MC-005-2022

1	choque eléctrico, como cajas, tomas de luz, motores eléctricos, equipos electrónicos y demás sitios donde resulte riesgoso emplear liquidos. Tener en cuenta para la realización de esta actividad la siguiente descripción de la entidad: -Primer piso, 70 metros cuadrados: (recepción, ventanilla única, archivo, tres oficinas, cocina, baño, auditorio, pasillos y gradas al segundo piso) -Segundo piso, 70 metros cuadrados: (oficina de sonido, baño, cocina, sala de juntas, almacén, once oficinas, pasillos y escaleras al tercer piso) -Tercer piso, 70 metros cuadrados: (12 oficinas, baño y pasillos) -Parqueadero 80 metros de largo x 18 metros de ancho y escaleras al primer piso.
2	Para la aplicación de plaguicidas (sustancias activas: deltametrina – alfametrina – cipermetrina – cyfluthrin), utilizar sistema de aspersión con bomba de presión o con equipo de nebulización. Dirigir la aspersión hacia los pisos por los rincones, grietas, ranuras y demás sitios de posible circulación de insectos y de bajo riesgo de afección a las personas. Control de roedores/desratización aplicación de cebos envenenados (principio activo de prodifacoum) Tener en cuenta para la realización de esta actividad la siguiente descripción de la entidad: -Primer piso, 70 metros cuadrados: (recepción, ventanilla única, archivo, tres oficinas, cocina, baño, auditorio, pasillos y gradas al segundo piso) -Segundo piso, 70 metros cuadrados: (oficina de sonido, baño, cocina, sala de juntas, almacén, once oficinas, pasillos y escaleras al tercer piso) -Tercer piso, 70 metros cuadrados: (12 oficinas, baño y pasillos) -Parqueadero 80 metros de largo x 18 metros de ancho y escaleras al primer piso.

Tener en cuenta que la fumigación y el control de plagas deberá realizarse en las siguientes áreas del Concejo Municipal y con la siguiente periodicidad:

CANTIDAD POR MES (JUNIO-DICIEMBRE)	ÁREAS	TOTAL, ASPERSIONES POR VIGENCIA CONTRACRUAL

PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: MINIMA CUANTIA Nro.: MC-005-2022

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de Mínima Cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. En este caso se exigirá una Póliza la cual debe amparar:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el 10% del valor total del contrato, y su vigencia será igual a la vigencia del contrato, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.

- CALIDAD DEL PRODUCTO Y DEL SERVICIO: Por el 10% del valor total del contrato. Por el término de su vigencia y cuatro (04) meses más.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La entidad, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, ejercerá la supervisión a través de la Secretaria General del Concejo del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca.

MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ
Secretaria General

Elaboro:
Martha Yanneth Lince Valenzuela. Abogada Asesora Externa.
Aprobó: Marisol Hernández Sánchez